

NORMAS DE USO DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

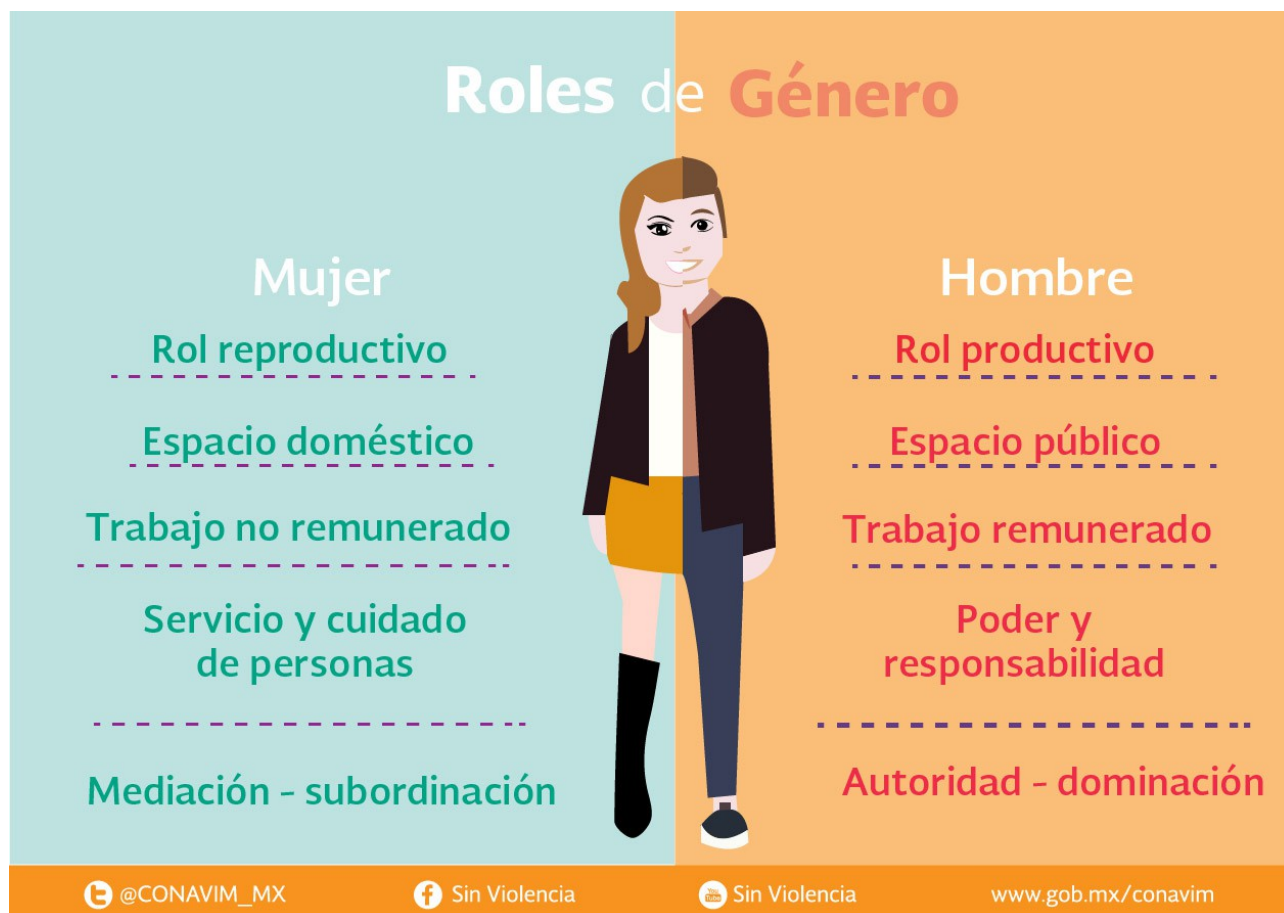
JUSTIFICACIÓN:

En la mayoría de los países occidentales, la discriminación histórica que padecen las mujeres ha sido objeto de distintas acciones desde las políticas públicas, sensibles a las situaciones de desigualdad que, por razón de sexo, se reproducen y perpetúan en todos los ámbitos de la vida. En este sentido, desde que existen políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se ha enfatizado la importancia de adoptar usos no sexistas del lenguaje. Así, por ejemplo, desde Europa se han emitido distintos textos instando a los gobiernos a adoptar estrategias para el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio.

No se trata sólo de un imperativo legal sino sobre todo es un compromiso ético porque un lenguaje incluyente permite crear referentes femeninos, hacer visibles a las mujeres y nombrar correctamente a varones y mujeres, con el fin de romper estereotipos sexistas que en nada contribuyen a construir una sociedad igualitaria. Es decir, forma parte de la responsabilidad de las administraciones públicas acompañar los cambios sociales con los cambios lingüísticos, y lograr que el lenguaje se convierta en un cauce más sobre el que sedimentar y legitimar la presencia de las mujeres en los espacios del poder y de la autoridad.

Frente a las reticencias, es importante remarcar que la lengua es una construcción cultural, que contribuye a transmitir (o modificar) la realidad que las personas conocen. En los mensajes escritos y hablados, la lengua no sólo es un vehículo de comunicación que transmite ideas, pensamientos, sentimientos e información, sino que también contribuye a transmitir las relaciones de poder de la sociedad que le es propia.

Asimismo, cabe subrayar que es posible hacer visible a las mujeres en el uso del lenguaje sin necesidad de romper los principios comunicativos de la lengua española, ni de ninguna otra lengua, sino bien al contrario enriquecerla en matices, al igual que las aportaciones de las mujeres enriquecen la vida social.



QUÉ ES EL SEXISMO LINGÜÍSTICO

El sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo. El sexismo no está en la lengua en sí misma sino en los usos que hacemos de ella, los cuales, al ser reflejo de la cultura androcéntrica en la que vivimos, conllevan que el sexo más discriminado sea el femenino.

La óptica androcéntrica asimila el concepto “varón” al concepto “universal”. La principal consecuencia es la ocultación, subordinación, desvalorización y discriminación de las mujeres. Por ejemplo, en cuanto a términos que denominan realidades del mundo laboral se puede constatar cómo los términos prestigiosos han estado acuñados tradicionalmente en masculino (arquitecto), mientras que en femenino aparecen mayoritariamente las ocupaciones domésticas (criada). Por este motivo, es importante designar, nuevas realidades -siempre que sea posible- que reflejen, también en la lengua la incorporación de la mujer a las profesiones de prestigio, tradicionalmente ejercidas por hombres: alcaldesa, concejala, presidenta, arquitecta, doctora, abogada, jueza, ingeniera, etc.

En el caso de la lengua española aunque todos los sustantivos del español tienen género gramatical, no todos designan a seres sexuados (coche, casa). Además, incluso los que lo hacen, no siempre establecen la relación género-sexo. Así ocurre con los sustantivos genéricos (víctima, personaje) y con los colectivos (alumnado, profesorado), los cuales pueden aludir, con independencia de su género gramatical, a personas de ambos sexos. Existen también sustantivos que no utilizan las terminaciones como marca formal de género, sino que esta categoría gramatical se manifiesta mediante la oposición de palabras con distinta raíz (hombre/mujer, macho/hembra). Hay, además, sustantivos comunes en cuanto al género, es decir, que no presentan variación en su forma ni para el masculino ni para el femenino; en estos casos, el género lo marca la concordancia del artículo, determinante o adjetivo que los acompaña (el/la periodista, este/esta testigo).

El funcionamiento que tiene el género gramatical en español afecta en muchas ocasiones al sexismo lingüístico. Mientras que el femenino posee un uso restrictivo (únicamente puede emplearse referido a las mujeres), el género masculino posee un doble valor. Por un lado, el específico, es decir, solo referido a varones (el Presidente de la Junta de Extremadura inauguró el

acto). Por otro, el genérico, que engloba tanto a mujeres como a hombres (los españoles son todos iguales ante la ley). Este genérico afecta a la visibilización de las mujeres y resulta problemático en muchas ocasiones, pues produce constantes ambigüedades. Por ejemplo, si una persona dice “Mis hermanos van al cine los miércoles”, es imposible saber si la palabra hermanos incluye a hombres y a mujeres o únicamente a varones. Y, en el caso de que las mujeres estén incluidas, está claro que quedan ocultas.

Por tanto, se hace necesario evitar, siempre que sea posible, el masculino genérico, haciendo uso de los múltiples recursos de los que dispone nuestra lengua. La mayoría no contravienen el principio de economía del lenguaje, sino todo lo contrario, ya que se caracterizan precisamente por su brevedad. Solo algunos, como la duplicación (el presidente o la presidenta) o la perífrasis (la clase política) —que se escogerán cuando no exista otra opción mejor— son algo más dilatados; sin embargo, es preciso incidir en que el principio fundamental del lenguaje es que la comunicación sea efectiva, por lo que, en el peor de los casos, es preferible usar un término más a que el mensaje resulte equívoco y/o sexista.

NORMAS DE USO DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Si bien son muchas las fórmulas lingüísticas que ocultan e infravoloran a las mujeres en el lenguaje (asociaciones lingüísticas peyorativas, saltos semánticos, orden de presentación...), en esta breve guía nos detendremos en la que afecta de un modo más evidente a la redacción de documentos administrativos: **el abuso del masculino genérico.**

Recogemos a continuación mecanismos que permiten evitarlo sin generar menoscabo en la legibilidad del texto, así como en su corrección lingüística y estilística:

1. Mencionar puestos y cargos, si el sujeto es una mujer, utilizando el género femenino

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sexista:
<ul style="list-style-type: none">• Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Badajoz• Arquitecto: Ascensión Gómez Fernández	<ul style="list-style-type: none">• Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Badajoz• Arquitecta: Ascensión Gómez Fernández

En el caso de que se desconozca la persona que ocupa el cargo se podrá optar por la doble mención en masculino y femenino o por el uso de un sustantivo genérico. Así, utilizaremos el Presidente o la Presidenta; O bien invirtiendo el orden la Presidenta o el Presidente; o en su caso, si lo permite el contexto, el sustantivo genérico: La Presidencia.

Hacer visibles a las mujeres: el derecho a ser nombrada



Si se trata de un hombre

Médico
 Presidente
 Arquitecto
 Ingeniero
 Profesor
 Técnico



Si se trata de una mujer

Médica
 Presidenta
 Arquitecta
 Ingeniera
 Profesora
 Técnica

@CONAVIM_MX

Sin Violencia

Sin Violencia

www.gob.mx/conavim

2.Utilización de sustantivos genéricos o colectivos, que permiten eliminar la ambigüedad sin afectar a la legibilidad del texto

Algunos de estos sustantivos genéricos o colectivos son población, ciudadanía, alumnado, profesorado, funcionariado, descendencia, familia...

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sexista:
<ul style="list-style-type: none"> Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos... 	<ul style="list-style-type: none"> Para la admisión a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir... Las personas que deseen participar en la pruebas selectivas deberán reunir... Quienes deseen realizar las pruebas selectivas deberán reunir...

- Los funcionarios estarán obligados a...
- Esta norma afectará a todos los ciudadanos extremeños

- El funcionariado estará obligado a ...
- El personal funcionario estará obligado a...
- Esta norma afectará a toda la ciudadanía extremeña
- Esta norma afectará a toda la población extremeña

Sustantivos colectivos

No Incluyente

✗



Incluyente

✓



Los hombres	La humanidad
Los niños	La niñez
Los estudiantes	El estudiantado
Los alumnos	El alumnado
Los profesores	El profesorado

 @CONAVIM_MX
 Sin Violencia
 Sin Violencia
www.gob.mx/conavim

3. Sustituir el género masculino por perífrasis, que permiten evitarlo sin perder precisión en el contenido

Así, este uso lingüístico permite sustituir los pacenses por la población pacense; los interesados por las personas interesadas; los discapacitados por las personas con discapacidad, Los profesores y alumnos por la comunidad escolar; los políticos por la clase política, etc.

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sexista:
<ul style="list-style-type: none"> Programa de Renta Básica de los extremeños 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Renta Básica de la población extremeña

Persona / Personas

No Incluyente

X



La Directora recibió a los agraviados

Se invitó a los trabajadores de la CONAVIM a usar alguna prenda naranja

Incluyente

✓



La Directora recibió a las **personas** agraviadas

Se invitó a las **personas** que trabajan en la CONAVIM a usar alguna prenda naranja

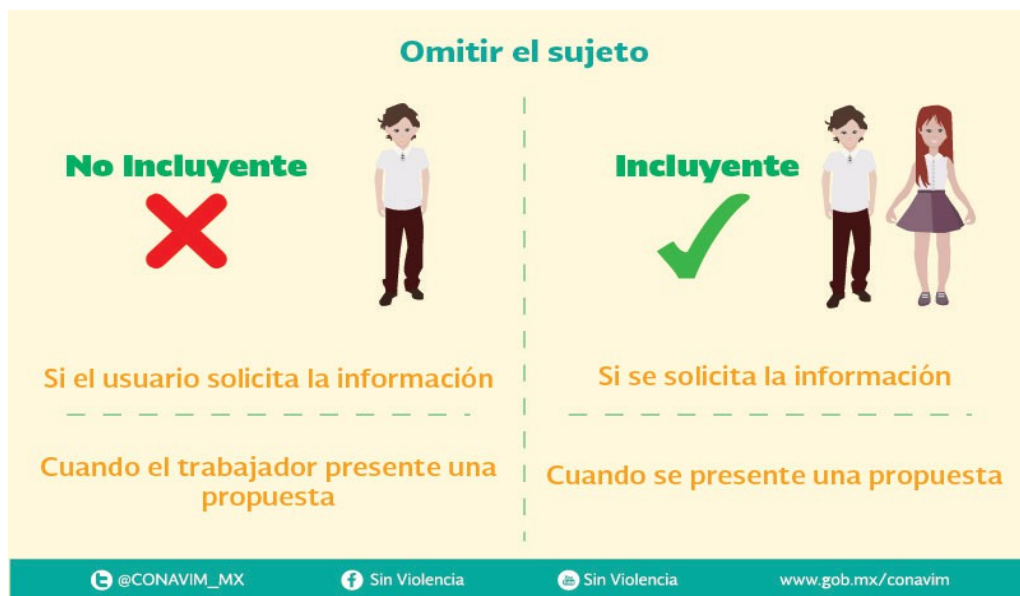
@CONAVIM_MX
Sin Violencia
Sin Violencia
www.gob.mx/conavim

4. Reformular frases mediante formas impersonales y el uso de infinitivos y gerundios

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sexista:
<ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios de las becas serán... Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personan con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Se beneficiarán de las becas quienes... En los casos de aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad

- El solicitante deberá acreditar los méritos mediante fotocopias compulsadas

- Se acreditarán los méritos mediante fotocopias compulsadas
- Los méritos deberán acreditarse mediante fotocopias compulsada



5. Omitir o susituir artículos, determinantes y pronombres con marca de género por otros que no la tienen, escogiendo la fórmula más correcta en función del contexto

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sesista:
<ul style="list-style-type: none"> • Los titulares de las plazas • Los estudiantes y los profsores asistirán a la clausura • Todos los representantes dispondrán de la documentación necesaria • Los participantes en las pruebas • Los jefes de Servicio • El Becario 	<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de las plazas • Estudiantes y profesorado asistirán a la clausura • Cada respresentante dispondrá de la documentación necesaria • Quienes participan en las pruebas • Jefaturas de servicio • Quien reciba la beca

- El Director
- El Presidente
- El Secretario

- La Dirección
- La Presidencia
- La Secretaría

Usar quien, cualquiera

No Incluyente






Los estudiantes que tengan tareas por entregar, favor de entregarlas a más tardar el martes

Aquellos que presenten la documentación completa podrán registrarse

Incluyente





Cualquiera que tenga tareas por entregar, favor de entregarlas a más tardar el martes

Quienes presenten la documentación completa podrán registrarse

 @CONAVIM_MX
 Sin Violencia
 Sin Violencia
www.gob.mx/conavim

6. Utilizar aposiciones explicativas que permitan aclarar el significado de la palabra, siempre que cause ambigüedad

Ejemplo de redacción sexista:	Ejemplo de redacción no sexista:
<ul style="list-style-type: none"> • Participación de los jóvenes en la vida social 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de los jóvenes, mujeres y hombres, en la vida social • Participación de los jóvenes, de uno y otro sexo, en la vida social

Igualmente 'los jóvenes' es un masculino genérico que puede sustituirse por otro término más incluyente como 'la juventud'

Si eres mujer, nómbrate

No Incluyente

✗



Todos estamos muy contentos con las clases de inglés

Cuando uno lo piensa...

Incluyente

✓



Todas y todos estamos muy contentos con las clases de inglés

Cuando una lo piensa...

 @CONAVIM_MX
 Sin Violencia
 Sin Violencia
www.gob.mx/conavim

7. *Simetría en el tratamiento sin aludir al estado civil, alternar orden masculino y femenino y concordar con el último término y siempre que sea posible, como estrategia idónea, sustituir por genéricos o abstractos:*

Don/Sr. Nombre completo

Don/Sra. Nombre completo. (En ningún caso podrá utilizarse el término Srta puesto que alude al estado civil)

Las y los trabajadores eventuales; o bien, preferiblemente, el personal eventual.

Los y las funcionarias en excedencia; o bien, preferiblemente, el funcionariado en excedencia.

8. Evitar enunciados farragosos, repeticiones innecesarias como la duplicidad, siempre que esta pueda salvarse a través de las fórmulas no sexistas expuestas anteriormente. Igualmente, se recomienda evitar el uso de barras (salvo en el caso de formularios) y de la @ puesto que no se trata de un signo lingüístico.

Las barras se utilizarán únicamente en formularios o encabezados, alternando ambos sexos:

D./Dña:

La/el solicitante

Trabajador/trabajadora:

Firma tutora/tutor:

O bien usar formularios sin barras con fórmulas del tipo:

Nombre:

Domicilio:

Firma:

Con el fin de visibilizar ambos géneros se recomiendan ocasionalmente, las aposiciones explicativas:

-Representantes sindicales, hombres y mujeres, presentes en la firma...

-Se contratará personal de limpieza, hombres y mujeres, para los hogares...

Asimismo, puede incorporarse la siguiente fórmula explícita en determinados textos para incidir en el compromiso a este al respecto:

"Se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como trabajador, opositor, aspirante, empleado...) debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos. De conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. n.º 89 de 13 de abril), en el procedimiento selectivo no se podrá discriminar a ningún aspirante por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opiniones, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".